

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**No. 2013-09-01-05-P-01.177**

  
Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil



CESIÓN DE PARTICIPACIONES: QUE  
HACEN LOS CONYUGES SEÑORES  
INGENIERO CIVIL DON LEOPOLDO  
AMADOR PONTÓN Y DOÑA LUISA  
BURBANO GARCÍA DE AMADOR Y OTROS,  
A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA PATRICIA  
MARÍA AMADOR PONTÓN DE TRAUGER.----  
CUANTIA: US\$120.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos (2)  
días del mes de Agosto del año dos mil trece, ante mi,  
Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario  
Quinto del Cantón, comparecen: Por una parte, los  
cónyuges señores Ingeniero Civil don LEOPOLDO AMADOR  
PONTÓN, quien declara ser ecuatoriano, y doña LUISA  
BURBANO GARCÍA DE AMADOR, quien declara ser  
ecuatoriana, dedicada a la dirección del hogar, ambos con  
domicilio y residencia en esta ciudad, por sus propios  
derechos, y por los que representan de la sociedad  
conyugal por ellos formada; por otra parte, los cónyuges  
señores don BO ASSAR BOHMAN IVARSSON, quien declara  
ser sueco, entendido en el idioma castellano, ejecutivo, y  
doña MARCIA SILVIA AMADOR PONTÓN DE BOHMAN,  
quien declara ser ecuatoriana, dedicada a la dirección del  
hogar, ambos con domicilio y residencia en esta ciudad,  
por sus propios derechos, y por los que representan de la  
sociedad conyugal por ellos formada; por otra parte, los

1 cónyuges señores don JUAN CARLOS DE YCAZA AGUIRRE,  
2 quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo, y doña ROSA  
3 VICTORIA AMADOR PONTÓN DE DE YCAZA, quien declara  
4 ser ecuatoriana, ejecutiva, ambos con domicilio y  
5 residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta  
6 ciudad, por sus propios derechos, y por los que  
7 representan de la sociedad conyugal por ellos formada; y,  
8 por otra parte, la señora doña PATRICIA MARÍA AMADOR  
9 PONTÓN DE TRAUGER, quien declara ser ecuatoriana,  
10 viuda, dedicada a la dirección del hogar, con domicilio y  
11 residencia en esta ciudad, por sus propios derechos;  
12 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a  
13 quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus  
14 documentos de identificación; y, procediendo con amplia y  
15 entera libertad y bien instruidos de la naturaleza  
16 y resultados de esta escritura pública de CESIÓN DE  
17 PARTICIPACIONES, para su otorgamiento me presentaron  
18 la minuta siguiente: "S E Ñ O R            N O T A R I O:  
19 Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su  
20 cargo una en la cual conste una cesión de participaciones  
21 y demás declaraciones, que se determinan al tenor de las  
22 siguientes cláusulas: C L A U S U L A     P R I M E R A:  
23 COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración de la  
24 presente escritura pública de cesión de participaciones las  
25 siguientes personas naturales: a) Los señores Ingeniero  
26 Civil Leopoldo Amador Pontón y Luisa Burbano García de  
27 Amador, actuando cada uno por sus propios derechos y  
28 por los de la sociedad conyugal que tienen formada, a



Ab.  
Cesário L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 2 -



1 quienes en adelante se los llamará "Los Cedentes"; b) Los  
2 señores Marcia Silvia Amador Pontón de Bohman y Bo  
3 Assar Bohman Ivarsson, actuando cada uno por sus  
4 propios derechos y por los de la sociedad conyugal que  
5 tienen formada, a quienes en adelante se los llamará "Los  
6 Cedentes"; c) Los señores Rosa Victoria Amador Pontón de  
7 De Ycaza y Juan Carlos De Ycaza Aguirre, actuando cada  
8 uno por sus propios derechos y por los de la sociedad  
9 conyugal que tienen formada, a quienes en adelante se los  
10 llamará "Los Cedentes"; y, e) Patricia María Amador  
11 Pontón de Trauger, actuando por sus propios y personales  
12 derechos, a quien en adelante se la podrá denominar "La  
13 Cesionaria".- C L A U S U L A S E G U N D A :  
14 ANTECEDENTES.- A) La compañía ORGANIZACIÓN Y  
15 DESARROLLO DE EMPRESAS ORDESA CIA.LTDA., se  
16 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el  
17 entonces Notario Noveno del Cantón de Guayaquil, doctor  
18 Thelmo Torres Crespo, el treinta de julio de mil  
19 novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro  
20 Mercantil el veinticinco de septiembre de mil novecientos  
21 setenta y cinco.- B) Los cónyuges Ingeniero Civil Leopoldo  
22 Amador Pontón y Luisa Burbano García de Amador, son  
23 legítimos propietarios de mil participaciones, iguales,  
24 acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de  
25 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
26 DE AMERICA (US\$0.04) cada una, dentro del capital social  
27 de la compañía ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE  
28 EMPRESAS ORDESA CIA.LTDA., las mismas que han

1 acordado cederlas a favor de Patricia María Amador  
2 Pontón de Trauger. De igual manera, los cónyuges Marcia  
3 Silvia Amador Pontón de Bohman y Bo Assar Bohman  
4 Ivarsson, -Amador, son legítimos propietarios de mil  
5 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de  
6 un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE  
7 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.04) cada una,  
8 dentro del capital social de la compañía ORGANIZACIÓN Y  
9 DESARROLLO DE EMPRESAS ORDESA CIA.LTDA., las  
10 mismas que han acordado cederlas a favor de la señora  
11 Patricia María Amador Pontón de Trauger. Al igual que los  
12 cónyuges Rosa Victoria Amador Pontón de De Ycaza y  
13 Juan Carlos De Ycaza Aguirre, que son legítimos  
14 propietarios de mil participaciones, iguales, acumulativas  
15 e indivisibles, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS  
16 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
17 (US\$0.04) cada una, dentro del capital social de la  
18 compañía ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS  
19 ORDESA CIA.LTDA. y que también han resuelto cederlas a  
20 la señora Patricia María Amador Pontón de Trauger.- C) La  
21 junta general extraordinaria de socios de la compañía  
22 ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS ORDESA  
23 CIA.LTDA., celebrada el doce de julio del dos mil trece,  
24 cuya copia se agrega al presente instrumento que  
25 documento habilitante, resolvió por unanimidad, entre  
26 otros puntos, conceder autorización a los Cedentes para  
27 que cedan las mil participaciones, iguales, acumulativas e  
28 indivisibles, que cada uno posee en el capital social de la



Ab.  
Cesário L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 3 -



1 compañía a favor de la señora Patricia María Amador  
2 Pontón de Trauger.- C L A U S U L A T E R C E R A :  
3 CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes  
4 expuestos, los comparecientes declaran que se proceden a  
5 realizar las siguientes cesiones de participaciones,  
6 debidamente autorizadas por la junta general  
7 extraordinaria de socios de la compañía ORGANIZACIÓN Y  
8 DESARROLLO DE EMPRESAS ORDESA CIA.LTDA.: a) Los  
9 cedentes señores Ingeniero Civil Leopoldo Amador Pontón  
10 y Luisa Burbano García de Amador, actuando por sus  
11 propios y personales derechos y por los que representan  
12 de la sociedad conyugal por ellos formada, ceden y  
13 traspasan mil participaciones, iguales, acumulativas e  
14 indivisibles, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS  
15 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
16 (US\$0.04) cada una, a favor de la señora Patricia María  
17 Amador Pontón de Trauger, de nacionalidad ecuatoriana,  
18 quien acepta dicha cesión; b) Los cedentes señores Marcia  
19 Silvia Amador Pontón de Bohman y Bo Assar Bohman  
20 Ivarsson, actuando por sus propios y personales derechos  
21 y por los que representan de la sociedad conyugal por  
22 ellos formada, ceden y traspasan mil participaciones,  
23 iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal  
24 de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS  
25 UNIDOS DE AMERICA (US\$0.04) cada una, a favor de la  
26 señora Patricia María Amador Pontón de Trauger, de  
27 nacionalidad ecuatoriana, quien acepta dicha cesión; y, c)  
28 Los cedentes señores Rosa Victoria Amador Pontón de De

1 Ycaza y Juan Carlos De Ycaza Aguirre, actuando por sus  
2 propios y personales derechos y por los que representan  
3 de la sociedad conyugal por ellos formada, ceden y  
4 traspasan mil participaciones, iguales, acumulativas e  
5 indivisibles, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS  
6 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
7 (US\$0.04) cada una, a favor de la señora Patricia María  
8 Amador Pontón de Trauger, de nacionalidad ecuatoriana,  
9 quien acepta dicha cesión.- C L A U S U L A C U A R T A:  
10 AUTORIZACION.- En virtud de lo anteriormente expuesto,  
11 las partes autorizan a los abogados Isabel Gómez de Ycaza  
12 y Luis Eduardo García Plaza - a quienes pudiendo actuar  
13 de manera individual - procedan a realizar las gestiones  
14 necesarias para la inscripción de este instrumento en el  
15 Registro Mercantil de Guayaquil y lo comuniquen a la  
16 Superintendencia de Compañías.- Anteponga y agregue  
17 usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo  
18 necesarias para la validez de este instrumento.- (Firmado)  
19 Isabel Gómez, ABOGADA ISABEL GOMEZ BEJARANO,  
20  Registro Número cero nueve-mil novecientos noventa y  
21 dos-ochenta-Foro de Abogados ".- (Hasta aquí la Minuta).-  
22 ES COPIA.- Por tanto, los señores otorgantes, se  
23 ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y,  
24 habiéndose leído yo, el Notario, esta escritura de CESIÓN  
25 DE PARTICIPACIONES: QUE HACEN LOS CONYUGES  
26 SEÑORES INGENIERO CIVIL DON LEOPOLDO AMADOR  
27 PONTÓN Y DOÑA LUISA BURBANO GARCÍA DE AMADOR Y  
28 OTROS, A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA PATRICIA MARÍA  

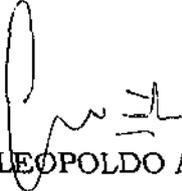



Ab.  
Cesário L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 4 -

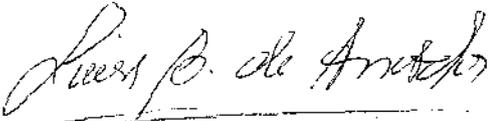


1 AMADOR PONTÓN DE TRAUGER, en alta voz, de principio  
2 a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en  
3 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

4  
5  
6   
7 ING. CIV. LEOPOLDO AMADOR PONTÓN.-

8 C.C. # 09-DD62895-9.-

9 C.V. # EXENTO POR EDAD.-

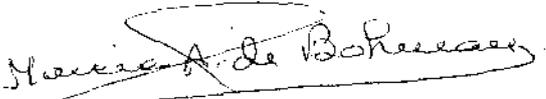
10  
11   
12 LUISA BÚRBANO GARCÍA DE AMADOR.-

13 C.C. # 09-03982486.-

14 C.V. # 005-00907.-

15  
16   
17 EÓ ASSAR BOHMAN IVARSSON.-

18 C.I. # 090232488-8 (09-0232488-8.-

19  
20   
21 MARCIA SILVIA AMADOR PONTÓN DE BOHMAN.-

22 C.C. # 0902325042 (09-0232504-2.-

23 C.V. # EXENTA POR EDAD.-

24  
25   
26 JUAN CARLOS DE YCAZA AGUIRRE.-

27 C.C. # 09 03523165 (09-0352316-5)

28 C.V. # 343-0003.-



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*R. Amador*

ROSA VICTORIA AMADOR PONTÓN DE DE YCAZA.-

C.C. # 0903552354 (09-03552354)

C.V. # 002-0114.-

*Patricia Amador de Trauger*

PATRICIA MARÍA AMADOR PONTÓN DE TRAUGER.-

C.C. # 09-01784876.-

C.V. # 002-0044.-

*of*

*CS*

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

*of*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS ORDESA CIA. LTDA., CELEBRADA EL 12 DE JULIO DE 2013.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de julio de dos mil trece, siendo las catorce horas, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Los Ceibos, solar #6 Mz 23, se reúne en sesión extraordinaria la Junta General Universal de Socios de **ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS ORDESA CIA. LTDA.** con la asistencia de las siguientes personas: a) Sara María Amador Pontón de Baquerizo, por sus propios derechos, como propietaria de 1.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.04 cada una; b) Patricia María Amador Pontón de Trauger, por sus propios derechos, como propietaria de 1.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.04 cada una; c) Marcia Silvia Amador Pontón de Bohman, por sus propios derechos, como propietaria de 1.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.04 cada una; d) Ing. Leopoldo Amador Pontón, por sus propios derechos, como propietario de 1.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.04 cada una; e) Rosa Victoria Amador Pontón de De Ycaza, por sus propios derechos, como propietaria de 1.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.04 cada una; y, f) María Luisa Amador Pontón de Avilés, por sus propios derechos, como propietaria de 5.000 de participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.04 cada una.

Preside la sesión, en calidad de Presidenta Ad Hoc, la señora María Luisa Amador Pontón de Avilés y actúa como Secretaria Ad Hoc de la junta la señora Patricia Amador Pontón de Trauger, de la compañía, quien constata que con la presencia de los socios nombrados, se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía y elabora la lista de asistentes que forma parte integrante de la presente acta. Los socios, por unanimidad, resuelven constituirse en junta general extraordinaria y universal, al amparo del artículo 119 de la Ley de Compañías, con la finalidad de resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Elección del Gerente de la compañía; y,
- 2.- Conceder autorización a los señores Marcia Silvia Amador Pontón de Bohman, Rosa Victoria Amador Pontón de De Ycaza y al Ing. Leopoldo Amador Pontón para que cedan sus participaciones a favor de la señora Patricia Amador Pontón de Trauger."

Acto seguido, la Presidenta de la junta declara legalmente instalada la sesión y dispone se pase a tratar el primer punto del orden del día. Concede la palabra a la señora Sara Amador de Baquerizo, quien manifiesta que una vez concluido el trámite de reactivación de la compañía, es necesario elegir al Gerente de la compañía, para la que propone que la señora María Luisa Amador Pontón de Avilés hasta ahora Liquidadora de la compañía, sea elegida como Gerente de la compañía. Luego de deliberar al respecto los socios resuelven por unanimidad elegir a la señora María Luisa Amador Pontón de Avilés como Gerente de la compañía por un período estatutario de cinco años.

Inmediatamente la Presidenta dispone se pase a tratar el segundo punto del orden del día. Toma la palabra el Ing. Leopoldo Amador Pontón, quien manifiesta que tanto él como sus hermanas Marcia Silvia Amador Pontón de Bohman y Rosa Victoria Amador Pontón de De Ycaza han resuelto ceder las 1.000 participaciones que cada uno poseen

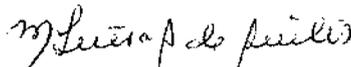


A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'O' followed by a vertical line and a diagonal stroke.

el capital social de la compañía a favor de su hermana Patricia Amador Pontón de Trauger, de nacionalidad ecuatoriana, para lo que solicitan autorización de los socios. Además agrega que sus respectivos cónyuges les han concedido la autorización, requerida por el artículo 181 del Código Civil, para que ceder sus participaciones de la manera antes mencionada. Luego de deliberar al respecto, los socios por unanimidad resuelven aprobar y autorizar a los señores Leopoldo Amador Pontón, Marcia Silvia Amador Pontón de Bohman y Rosa Victoria Amador Pontón de De Ycaza para que cedan las 1.000 participaciones que cada uno posee en el capital social de la compañía ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS ORDESA CIA. LTDA. a favor de la señora Patricia María Amador Pontón de Trauger, de nacionalidad ecuatoriana.

A continuación, la Junta manifiesta que la nueva nómina de socios de la compañía, luego de que se realicen todas las gestiones para el perfeccionamiento de las cesiones de participaciones aprobadas por esta Junta General, será la siguiente: 1.- Patricia María Amador Pontón de Trauger es propietaria de 4.000 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de US\$0.04 cada una; 2.- María Luisa Amador Pontón de Avilés es propietaria de 5.000 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de US\$0.04 cada una; y, 3.- Sara María Amador Pontón de Baquerizo, es propietaria de 1.000 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de US\$0.04 cada una.

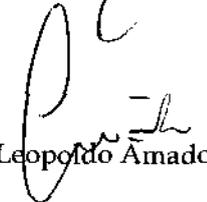
Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidenta concede un receso a fin de que se proceda a elaborar y a dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las catorce horas treinta, la Presidenta declara terminada la junta general y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman como constancia de su aprobación a todos los puntos del orden del día.

  
María Luisa Amador de Avilés  
PRESIDENTA AD HOC DE LA JUNTA

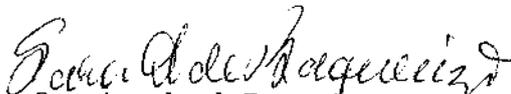
  
Patricia María Amador de Trauger  
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

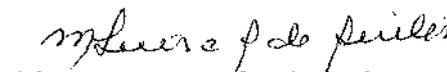
  
Patricia Amador de Trauger

  
Marcia Amador de Bohman

  
Ing. Leopoldo Amador Pontón

  
Rosa Victoria Amador de De Ycaza

  
Sara Amador de Baquerizo

  
María Luisa Amador de Avilés

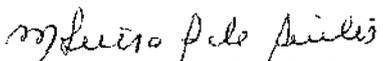
## CERTIFICADO

MARIA LUISA AMADOR PONTON DE AVILES, en calidad de GERENTE de la compañía ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS ORDESA CIA. LTDA. certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el día 12 de julio del 2013, resolvió por unanimidad los siguiente:

- 1.- Elección del Gerente de la compañía; y,
- 2.- Conceder autorización a los señores Marcia Silvia Amador Pontón de Bohman, Rosa Victoria Amador Pontón de De Ycaza y al Ing. Leopoldo Amador Pontón para que cedan sus participaciones a favor de la señora Patricia Amador Pontón de Trauger."

Guayaquil, julio 26 de 2013

por ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS ORDESA CIA. LTDA.

  
María Luisa Amador Pontón de Avilés  
GERENTE



Guayaquil, julio 12 del 2013

Señora Doña

**MARIA LUISA AMADOR PONTON DE AVILES**

Ciudad.-

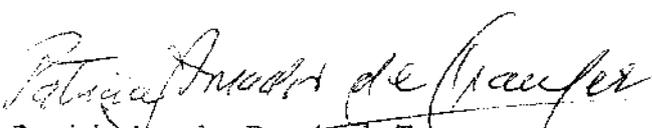
De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla con comunicarle que la junta general de socios de la compañía **ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS ORDESA CIA. LTDA.**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE**, por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

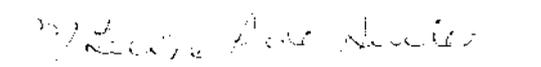
Como Gerente de la compañía, le corresponderá, entre sus funciones, la representación legal - judicial y extrajudicial - de la compañía de manera individual, con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la Ley y en el estatuto social de la compañía.

La compañía **ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS ORDESA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el entonces Notario Noveno del Cantón de Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el 30 de julio de 1975 e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de septiembre de 1975.-

Atentamente,

  
Patricia Amador Pontón de Trauger  
**SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA**

  
**RAZON:** **MARIA LUISA AMADOR PONTON DE AVILES**, acepto el nombramiento de **Gerente** de la compañía **ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS ORDESA CIA. LTDA.** que antecede.- Guayaquil, julio 12 del 2013.-

  
Maria Luisa Amador Pontón de Avilés



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 33.721  
FECHA DE REPERTORIO: 22/jul/2013  
HORA DE REPERTORIO: 14:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía ORGANIZACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS ORDESA CIA. LTDA., a favor de MARIA LUISA AMADOR PONTON DE AVILEZ, de fojas 102.764 a 102.766, Registro Mercantil número 14.487.

ORDEN 33721



Ab. Nuria Butiña M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 29 de julio de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CERTIFICO: Que esta xerocopia  
es igual a su original.

2 FOJAS

Uo  
Ab. Cesar L. Conao Chiriboga  
Notario 50, del Cantón  
Guayaquil



Nº 0636312

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO Y PATRIARCADO  
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL  
 LEOPOLDO ESTEBAN  
 GUAYAS / GUAYAS  
 1394028-00

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO Y PATRIARCADO  
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL  
 DECLARACION DE CIUDADANIA No. 090062803-2  
 LEOPOLDO ESTEBAN  
 GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONDES  
 091- 0027 00079  
 1943

*Leo Esteban*



CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

*CS*

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
 Notario 5o. del Cañón  
 Guayaquil



*CS*

*CS*







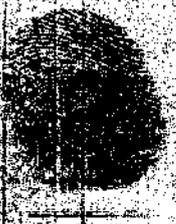
ARTIFICIO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.



u  
A.B. Cesario L. Condo Chimbago  
Notario 5o. del Cañon  
Guayaquil


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 Y DEL ESTADO  
**CIUDADANIA** 090355235-4  
**AMADOR PONTON ROSA VICTORIA**  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO / CONCEPCION/  
 12 JUL 1950  
 IDENTIFICACION 0244-09720 F  
 GUAYAS/GUAYAQUIL  
 CARBO/CONCEPCION/ 1950  
  
*R. Rosa*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* U4343V3223  
**CASADO** **JUAN CARLOS DE TAZO**  
**SECRETARIA** **QUEHACER DOMESTICOS**  
**LEOPOLDO AMADOR**  
**SARA PONTON**  
**GUAYAQUIL** 30/08/2002  
 30/08/2014  
 REN 0127011  



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
**002**  
**002 0114** **0903552354**  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEBULA  
**AMADOR PONTON ROSA VICTORIA**  
 GUAYAS  
 PROVINCIA SAMBRONION CIRCUNSCRIPCION 3  
 LA FUNTILLAS ALREY  
 CANTON *Puñan* PARROQUIA *La Cruz* ZONA  
 MUNICIPALIDAD DE LA JUNTA

*of*

*of*



CERTIFICO Que esta xeroxcopta es igual a su original.-

*u*  
 AB. Cesario L. Condo Chiribogu  
 Notario 5o. del Cantón  
 Guayaquil



RECIBO EN  
MONEDA

RECIBO EN  
MONEDA

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.540  
FECHA DE REPERTORIO: 10/sep/2013  
HORA DE REPERTORIO: 12:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Septiembre del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ORGANIZACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS ORDESA CIA. LTDA.**, otorgada ante el **AB CESARIO CONDO CHIRIBOGA**, Notario Quinto del Cantón, el 2 de agosto del 2013, mediante la cual **LEOPOLDO AMADOR PONTON** con autorización de su cónyuge **Luisa Burbano García de Amador** cede y transfiere 1000 participaciones, **MARCIA SILVIA AMADOR PONTON DE BOHMAN**, autorizada por su cónyuge **BO ASSAR BOHMAN IVARSSON** cede y transfiere 1000 participaciones, **ROSA VICTORIA AMADOR PONTON DE DE YCAZA**, autorizada por su cónyuge **JUAN CARLOS DE YCAZA AGUIRRE**, cede y transfiere 1000 participaciones, todos a favor de **PATRICIA MARIA AMADOR PONTON DE TRAUGER** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 130.374 a 130.394, Registro Mercantil número 17.873. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41540



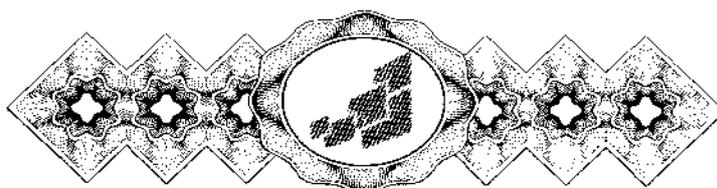
**Ab. Nuria Butiñá M.**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 17 de septiembre de 2013

REVISADO POR

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
AMADOR PONTON LEOPOLDO	1000	AMADOR PONTON DE TRAUGER PATRICIA MARIA
AMADOR PONTON DE BOHMAN MARCIA SILVIA	1000	AMADOR PONTON DE TRAUGER PATRICIA MARIA
AMADOR PONTON DE DE YCAZA ROSA VICTORIA	1000	AMADOR PONTON DE TRAUGER PATRICIA MARIA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0661046

REPUBLICA DEL  
ECUADOR



# ESCRITURA

De                     CESION DE PARTICIPACIONES:

Otorgado por                     LOS CONYUGES INGENIERO CIVIL DON LEOPOLDO AMADOR PONTON

                    Y DOÑA LUISA BURBANO GARCIA DE AMADOR Y OTROS.-

A favor de                     LA SEÑORA DOÑA PATRICIA MARIA AMADOR PONTON DE TRAUGER.-

y autorizado por el

NOTARIO

**Ab. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA**

Copia                     TERCERA                     Registro del                     2.013                    

**DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN**

Guayaquil,                     3 de septiembre del 2.013